



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DCSPDA N° 7/2020

La Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo, dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, con el objeto de informar respecto a la convocatoria a "**CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS DE CREACIÓN, VACANTES, DESIERTOS E INTERINOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**" - CONVOCATORIA N° 04/2020.

Conforme al Cronograma del proceso, se han publicado las **Listas de Postulantes y Seleccionados de la ETAPA ORDINARIA**, en la que se postulan educadores que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (BDEE) – Nivel 1. En esta primera etapa **tienen preferencia, para cubrir los cargos, los docentes que forman parte del plantel institucional, sobre aquellos que no forman parte de ella.**

Las listas mencionadas se encuentran conformadas de acuerdo a la Resolución N° 961, de fecha 18 de diciembre del 2020 y están publicadas de la siguiente manera:

Primera lista: NOMINA DE RESULTADOS PRELIMINARES - DOCENTES PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AFECTADA.

Segunda lista: NOMINA DE RESULTADOS PRELIMINARES - DOCENTES NO PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AFECTADA.

Ambas listas están ordenadas por orden decreciente de puntajes, ocupando el primer puesto, el postulante que en cada lista tenga el mayor puntaje.

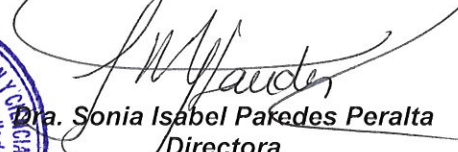
Tercera lista: LISTADO GENERAL - NÓMINA DE POSTULANTES POR PUESTOS NIVEL 1 SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD, **conformado por la totalidad de los docentes postulantes al puesto convocado y ordenado según el orden de preferencia establecido. Según la reglamentación vigente, se encuentran habilitados para realizar el proceso de opción y/o renuncia y confirmación los que se encuentren ubicados hasta la segunda posición.**


Para el efecto, el docente deberá realizar la confirmación correspondiente a través del Sistema e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso **y dentro del plazo establecido en el cronograma, deberá adjuntar en su cuenta del SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado en formato PDF de cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC y contrato firmado por los puestos seleccionados.**

La Dirección Departamental de Educación es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y/o renunciaciones realizadas por los interesados. **De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso.**

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. **La carga de la documentación requerida, en el formato correspondiente, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado. No se admitirán solicitudes de opción y o renuncia una vez cumplidos los plazos establecidos para el efecto.**

Asunción, 28 de diciembre de 2020.


Dra. Sonia Isabel Paredes Peralta
Directora
Dirección de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.